



D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)

DECRETO.- *Por el que se prorroga la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público CASETA MUNICIPAL.*

VISTO.- Que con fecha de 21 de OCTUBRE de 2014, mediante Resolución de Alcaldía 1211/2014, se adjudicó la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público CASETA MUNICIPAL.

VISTO.- que se procedió a la firma del contrato en fecha 22 de diciembre de 2014, por un plazo de TRES años, más otros tres posibles de prórroga, de conformidad con lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas, que sirvió de base a la adjudicación, obrante en el expediente GEX 2628/2014.

CONSIDERANDO.- que por el adjudicatario del contrato de concesión del uso privativo de dominio público, **D. ANTONIO PÉREZ ALCÁNTARA con D.N.I. Núm. 75.668.384-V, en representación de JOKER QUEEN S.L. con C.I.V Núm. B14272793 y con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida del Campo de Fútbol, 57 de La Carlota (14100), Córdoba** se ha solicitado la prórroga, en fecha 21 de noviembre, de conformidad con las cláusulas del contrato.

RESULTANDO.- que por el **adjudicatario** se han presentado los documentos acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias, como se acredita en la documentación que obra en el expediente.

Por el presente, en orden a las competencias que me atribuye el vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- conceder la prórroga al contrato concesión del uso privativo de dominio público Caseta Municipal, a **D. ANTONIO PÉREZ ALCÁNTARA con D.N.I. Núm. 75.668.384-V, en representación de JOKER QUEEN S.L. con C.I.V Núm. B14272793 y con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida del Campo de Fútbol, 57 de La Carlota (14100) Córdoba, por hasta tres años más, por periodos anuales.**

La presente prórroga, primera de tres posibles, se otorga hasta el 22 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- notificar al interesado y publicar la prórroga de la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónica).

DOY FE

LA SECRETARIA

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

ECF4 81FF 4BA1 ADA5 8412



ECF481FF4BA1ADA58412

[ci](#)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 11/12/2017

Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/12/2017

Num. Resolución:
2017/00001701

Insertado el:
11-12-2017